

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE ENERO DE 2022
 (EN SOLES)

EF-1

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
 ENTIDAD : 018 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

	AL 31 DE ENERO DE 2022
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3 1,133,617,771.75
Inversiones Financieras	Nota 4 0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5 4,626,014.40
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6 24,310,907.21
Inventarios (Neto)	Nota 7 957,405.61
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8 5,211,866.37
Otras Cuentas del Activo	Nota 9 126,590,198.14

TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,295,314,163.48
ACTIVO NO CORRIENTE	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10 0.00
Otras Clases por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11 14,582,310.67
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12 5,368,412,525.00
Propiedades de Inversión	Nota 13 0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14 1,305,967,322.55
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15 337,722,906.32

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7,026,675,067.54
----------------------------------	------------------

TOTAL ACTIVO	8,321,989,231.02
Cuentas de Orden	Nota 37 26,960,838,069.04

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

	AL 31 DE ENERO DE 2022
PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO CORRIENTE	
Sobregiros Bancarios	Nota 16 0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17 18,828,349.19
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18 12.87
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19 6,929,720.35
Obligaciones Previsionales	Nota 20 0.00
Operaciones de Crédito	Nota 21 0.00
Parte Cré. Deudas a Largo Plazo	Nota 22 0.00
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23 315,379,890.53
Ingresos Diferidos	Nota 24 0.00

TOTAL PASIVO CORRIENTE	341,137,972.94
PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas a Largo Plazo	Nota 25 0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26 0.00
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27 1,811,842.64
Obligaciones Previsionales	Nota 28 39,479,096.72
Provisiones	Nota 29 3,647,856.67
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30 0.00
Ingresos Diferidos	Nota 31 0.00

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	44,838,796.03
TOTAL PASIVO	386,076,768.97

PATRIMONIO	
Hacienda Nacional	Nota 32 9,100,505,371.24
Hacienda Nacional Adicional	Nota 33 517,517,200.00
Resultados No Realizados	Nota 34 388,139,237.99
Reservas	Nota 35 0.00
Resultados Acumulados	Nota 36 (2,070,249,347.18)
TOTAL PATRIMONIO	7,935,912,462.05

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8,321,989,231.02
Cuentas de Orden	Nota 37 26,960,838,069.04

CONTADOR GENERAL
DR. JORGE LUIS ENEMA SANDOVAL
 MATRÍCULA N° 16377
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN
ING. PAUL ENRIQUE GONZALES GRIGLINO
 Jefe de la Oficina General de Administración
 Ministerio de Energía y Minas

**ESTADO DE GESTION
 AL 31 DE ENERO DE 2022
 (EN SOLES)**

EF-2

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
 ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

	Especifico del 01 de Enero al 31 de Enero de 2022	Acumulado del 01 de Enero al 31 de Enero de 2022
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 38 30,031,942.66	30,031,942.66
Ingresos No Tributarios	Nota 39 38,438.61	38,438.61
Aportes por Regulación	Nota 40 2,125,655.22	2,125,655.22
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 41 1,682,045.20	1,682,045.20
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42 0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 43 1,997,888.66	1,997,888.66
Otros Ingresos	Nota 44 14,530,194.94	14,530,194.94
TOTAL INGRESOS	50,406,165.29	50,406,165.29
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas	Nota 45 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46 (1,076,091.04)	(1,076,091.04)
Gastos de Personal	Nota 47 (5,571,258.19)	(5,571,258.19)
Gastos por Pens.Prest y Asistencia Social	Nota 48 (219,162.46)	(219,162.46)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 49 0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50 (612,548.61)	(612,548.61)
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 51 (8,991.10)	(8,991.10)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 52 (8,387,431.23)	(8,387,431.23)
Gastos Financieros	Nota 53 (298,971.75)	(298,971.75)
Otros Gastos	Nota 54 (1,471.80)	(1,471.80)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(16,175,926.18)	(16,175,926.18)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	34,230,239.11	34,230,239.11

**CONTADOR GENERAL
 MAT. N°**

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros
C.P.C.C. JORGE LUIS ENCINA SANDOVAL
MATRÍCULA N° 16377
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

**DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN**

.....
Ing. PAUL ENRIQUE GONZALES GHIGLINO
 Jefe de la Oficina General de Administración
 Ministerio de Energía y Minas



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA N° 01

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

VISIÓN

Sector Minero-Energético reconocido por ser altamente competitivo a nivel Internacional, que promueve el desarrollo eficiente y sostenible de la explotación de los recursos minero energéticos para satisfacer las necesidades de la población, preservando el medio ambiente, respetando la cultura de los pueblos y contribuyendo a la reducción de la pobreza y al desarrollo integral del país, mediante la participación conjunta del Estado, la comunidad y el Sector Privado.

MISIÓN

Promover el desarrollo sostenible de las actividades mineras y energéticas impulsando la Economía Nacional, en un marco global competitivo, preservando el ambiente y facilitando las relaciones armoniosas en el Sector.

ACTIVIDAD ECONOMICA

El Ministerio de Energía y Minas fue creado mediante Decreto Ley N°17271 de fecha 03 de diciembre de 1968, iniciando sus labores el 1 de abril de 1969, con domicilio en Av. Las Artes Sur N°260, distrito de San Borja, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

El Ministerio de Energía y Minas es el organismo central y rector del Sector Energía y Minas, forma parte integrante del Poder Ejecutivo, encargado de promover el desarrollo sostenible de las actividades energéticas y mineras, impulsando la inversión privada en un marco global competitivo y preservando el medio ambiente. En este contexto, el Ministerio apoya la investigación científica y técnica relacionada con los recursos minerales y energéticos, y también otorga concesiones, celebra contratos y promueve proyectos que ayuden a desarrollar el potencial energético y minero del país.

Tiene como finalidad formular y evaluar, en armonía con la política general y los planes del Gobierno, las políticas de alcance nacional en materia de desarrollo sostenible de las actividades minero – energéticas. Es la autoridad competente en los asuntos ambientales referidos a dichas actividades.

El objetivo es promover el desarrollo integral de las actividades minero – energéticas, normando y/o supervisando, según sea el caso, su cumplimiento; cautelando el uso racional de los recursos naturales en armonía con el medio ambiente.

Los Estados Financieros del Ministerio de Energía y Minas comprenden, los de las Unidades Ejecutoras que se listan a continuación:



- Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Energía y Minas – Central 000185
- Unidad Ejecutora 005 Ministerio de Energía y Minas – Dirección General de Electrificación RURAL 001280.

HECHOS DE IMPORTANCIA

El actual Ministro de Energía y Minas es el señor **Carlos Sabino Palacios Pérez**, nombrado mediante **Resolución Suprema N°092-2022-PCM**, quien se desempeña en el cargo desde el 09 de febrero de 2022, elegido durante el gobierno de José Pedro Castillo Terrones.

Uno hecho importante, es el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2020, según R.M. N°232-2021-MINEM/DM, así como la conformación y designación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, conformándose una Comisión Central y dos Comisiones Funcionales por cada Unidad Ejecutora, conforme a la R. M. N°260-2021-MINEM/DM.

Mediante el Informe N°001-2021 – Comisión Funcional U.E. N°001 y N°001-2021-MINEM/DGER-CFUE005, se determinó que las cuentas que cumplen con los indicios para Depuración y Sinceramiento Contable, contenidas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2020, son las siguientes:

- 1202.99 – Cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación.
- 1209.02 – Cuentas por cobrar diversas.
- 1501.080301 Por Contrata.
- 1501.080902 Para Otros Pliegos y Entidades Públicas.

En la U.E. N°001 (0185) Ministerio de Energía y Minas - Central el importe asciende a **S/ 2,827,992.85**, en el caso de la U.E. N° 005 (1280) Ministerio de Energía y Minas - Dirección General de Electrificación Rural el importe asciende a **S/ 29,880,992.54**.

Con R.M. N°041-2022-MINEM/DM, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego N°016 Ministerio de Energía y Minas -MINEM, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del MINEM.

NOTA Nº 02

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación

Los Estados Financieros del Ministerio de Energía y Minas, son elaborados bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Sector Público Peruano, los cuales corresponden las políticas, pronunciamientos y directivas contables, que en uso de sus atribuciones normativas emite la Dirección General de Contabilidad Pública (en adelante DGCP); los procedimientos de medición, registro, presentación y revelación de información se realizan en contexto de estos principios aplicables a la Contabilidad Gubernamental y a la normatividad contable vigente, oficializada y aprobada su aplicación mediante Resoluciones emitidas por la DGCP como Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

En los casos no regulados por la DGCP, el Ministerio de Energía y Minas aplica en forma supletoria, los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público oficializadas por la DGCP.

Conforme a los PCGA, las transacciones y otros eventos se reconocen cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o pago. En consecuencia, los activos, pasivos, ingresos y gastos, quedan reconocidos en los estados financieros de los períodos con los cuales guardan relación, considerando los hechos ocurridos después de la fecha de presentación anual y hasta la fecha de autorización por la Entidad de tales estados financieros; siempre que estos hechos suministren evidencia de condiciones que existían al 31 de enero del periodo que se informa y que impliquen ajustar los saldos a esa fecha.

Con Resolución Directoral N°001-20202-EF/51.01 del 13 de enero de 2022, se aprobó la Directiva N°001-2022-EF/51.01, "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios".

b) Uso de juicios y estimaciones.

La preparación de los Estados Financieros ha requerido que el Ministerio de Energía y Minas, utilice su juicio y que realice estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. El efecto de la revisión de las estimaciones se reconoce en forma prospectiva.

La información sobre incertidumbres en las estimaciones que tienen un riesgo importante de resultar en ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos en el período registrados al 31 de enero de 2022, se incluyen en la nota 6 Cuentas por Cobrar (estimación de incobrables), la nota 28 Obligaciones Previsionales (cálculo actuarial) y en la nota 29 Provisiones (estimaciones por provisiones por demandas judiciales).

c) Cuentas por cobrar y provisión de deterioro.

Las cuentas por cobrar se derivan de transacciones sin contraprestación, como impuestos y contribuciones obligatorias y contribuciones sociales; asimismo, comprenden las provenientes de transacciones con contraprestación, como la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, rentas de la propiedad, derivados financieros y otras.

Estas cuentas se contabilizan al costo o por su valor razonable, de acuerdo a la mejor estimación de la Entidad. El importe contabilizado es ajustado por una estimación para cuentas de cobranza dudosa, la cual refleja la medida en que se han deteriorado desde el reconocimiento inicial. La estimación del deterioro se constituye en base a la evaluación de cómo los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros del activo, fluyan a la Entidad.

La Entidad evalúa mensualmente la estimación realizada, a través del análisis de las cuentas y según la experiencia acumulada respecto a la cobranza.

Se Iniciaron las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2020, según R.M. N°232-2021- MINEM/DM y se conformó una Comisión Central y dos Comisiones Funcionales quienes determinaron, que el importe a depurar asciende en la U.E. N°001 MINEM Central es de S/ 2,827,992.85, según consta en el Acta N°06 del Comité de Saneamiento Contable de fecha 25 de marzo de 2015, cuyo proceso de Saneamiento Contable no concluyó en su oportunidad y en la U.E. N°005 MINEM DGER el importe asciende a S/ 29,880,992.54.

Con R.M. N°041-2022-MINEM/DM se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego N°016 Ministerio de Energía y Minas -MINEM, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del MINEM.

d) Inventarios.

Este concepto incorpora bienes comprados y almacenados para el consumo del Ministerio de Energía y Minas, así como otros materiales y suministros listos para su uso.

Los inventarios se miden al costo. Cuando resulta necesario, El Ministerio realiza reducciones del valor en libros para constituir una estimación para desvalorización de inventarios con cargo al resultado del período.

i. Valuación

Se valúan al costo de adquisición, aplicando el método de valuación de Costo Promedio ponderado y se presentan en los Estados Financieros a valores históricos.

ii. Revelación

En el Estado de Situación Financiera se presenta el monto neto de los Inventarios, revelándose en notas a los Estados Financieros, las estimaciones por desvalorización.



e) **Propiedades, Planta y Equipo.**

i. **Reconocimiento y medición**

Los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocen al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos hasta que dichos activos se encuentren en la ubicación y condiciones para ser utilizados, incluyendo los intereses de préstamos en activos aptos. El umbral de reconocimiento inicial, corresponde al equivalente a un cuarto (1/4) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en la fecha de adquisición. En los casos en que se reciba un activo de otra entidad pública, este es reconocido por el valor en libros de la entidad que transfiere.

Los activos de Propiedad, Planta y Equipo deben cumplir los siguientes requisitos de reconocimiento:

- Mayor a ¼ de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, en el reconocimiento inicial de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo.
- Para elementos de Propiedad, Planta y Equipo con vida útil mayor a un año, cuyo costo individual sea poco significativo al no cumplir con el literal anterior, es apropiado agregarlos y aplicarles los criterios pertinentes, incluyendo la depreciación, a los valores totales de las mismas.

ii. **Costos posteriores**

Los costos posteriores como mantenimientos mayores, adiciones, ampliaciones o mejoras, se capitalizan en el costo del activo si fuera probable que la Entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros asociados, según los criterios normados por la DGCP.

Los umbrales de reconocimiento adoptados que permiten la contabilización en el costo del activo, son: una UIT en vehículos, maquinarias y otros y diez UIT para edificios y estructuras. En los otros casos, los costos se contabilizan como gastos.

Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento, se reconocen como gasto del periodo en que se incurrir.

iii. **Depreciación**

La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

La depreciación se calcula para reducir el costo de los elementos de las propiedades, planta y equipo, usando el método de línea recta durante sus vidas útiles estimadas. La depreciación inicia el mes siguiente en el que el elemento está disponible para uso y se reconoce en el resultado del período. El valor residual de los activos es un Sol. Los terrenos no se deprecian. El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del ejercicio.

La metodología seguida para el cálculo de la depreciación ha sido sobre la base de Línea Recta, aplicando las siguientes tasas:



Clase de activos	Vida útil	Tasa Depreciación
Edificios		
Concreto/Ladrillo/Acero y otros materiales equivalentes.	Rango de 50 a 80 años	Rango de 2% a 1.25%
Adobe madera, quincha y otros materiales equivalentes.	33 años	3%
Infraestructura Publica	Rango de 33 a 60 años	Rango de 3% a 1.66 %
Maquinaria, Equipo y otros	10	10 %
Vehículos de Transporte	10	10 %
Muebles y Enseres	10	10 %
Equipo de computo	4	25 %
Construcciones en curso	Sin depreciación	
Mejoras en bienes arrendados	Según plazo contractual.	
Terrenos	Sin depreciación.	

iv. Baja en cuentas

La baja en cuentas se da cuando no se espera obtener ningún beneficio económico futuro o potencial de servicio del activo, por su uso o disposición.

En el caso de los elementos inservibles, destruidos, perdidos o robados y faltantes de inventarios, la baja en cuentas se realiza, sin perjuicio de los actos administrativos que deben ser llevados a cabo.

Cualquier pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo, es incluida en el resultado del año en que se retira el activo.

f) Pérdida por Deterioro de Activos

El Ministerio de Energía y Minas reconoce deterioros de activos afectados por desastres naturales. Se considera que un activo se ha deteriorado cuando su importe en libros excede al importe estimado de la parte del activo en condiciones de continuar generando beneficios económicos o potencial de servicio.

En el ejercicio fiscal en el cual se producen desastres naturales en lugares declarados por norma legal en estado de emergencia, La Entidad evalúa si existe algún indicio de deterioro de los activos.

En activos medidos al costo, la pérdida por deterioro de valor se reconoce en el resultado del período.

En activos medidos al valor revaluado, la pérdida por deterioro de valor se reconoce en los Resultados No Realizados, teniendo como límite el importe del excedente de revaluación del activo, cuando éste no sea insuficiente, el saldo se reconoce en el resultado del período.

g) Provisiones.

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

En cuanto a las provisiones y contingencias derivadas de demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado, el criterio uniforme establecido por la DGCP, requiere la contabilización de las

demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado en cuentas de orden, considerándolos como pasivos contingentes.

Las sentencias (o similares) en contra de la Entidad en primera y segunda instancia o aquellas en las cuales se haya interpuesto algún recurso extraordinario, se registran como provisiones.

Las sentencias en condición de cosa juzgada, que se encuentren en proceso de ejecución, de la cual se haya requerido, el cumplimiento con el auto de consentimiento y el requerimiento de pago, se reconocen en cuentas por pagar.

Otras provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y el importe pueda ser determinando de una manera fiable. El importe provisionado es equivalente al valor presente de los pagos futuros esperados para liquidar la obligación.

El cálculo de la provisión para beneficios sociales de los trabajadores nombrados, se aplica de acuerdo al inciso c) del artículo 54º del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224.

La obligación relacionada con las pensiones del personal activo y pensionista, es estimada por la Oficina de Normalización Previsional según el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, aplicando cálculos actuariales. Los ajustes derivados de estimaciones mayores (o menores) a los importes registrados afectan el resultado del período en el cual se actualiza la estimación.

La obligación de La Entidad en relación con otros beneficios a largo plazo; por ejemplo, la Compensación por Tiempo de Servicios, constituye el beneficio que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores y se reconoce como gasto del periodo.

h) Ingresos Tributarios.

El Ministerio de Energía y Minas reconoce ingresos de transacciones sin contraprestación, que surgen de la facturación mensual de la contribución de las empresas eléctricas concesionarias para la Dirección General de Electricidad, según lo establecido en la Ley N°25844 – Ley de Concesiones Eléctricas.

Los ingresos provenientes de los aportes por regulación, son reconocidas de acuerdo a la facturación mensual de bienes y servicios, deducido el IGV de las empresas del subsector Hidrocarburos concesionarios de actividades de transporte de hidrocarburos por ductos y distribución de gas natural por red de ductos.

Asimismo, comprende las transferencias recibidas del Osinergmin para cubrir los cursos de capacitación del CARELEC, aportes efectuados el año anterior por los obligados al pago de la contribución denominada aporte por regulación destinada al Osinergmin.

Finalmente, se reconocen ingresos por aportes de electrificación rural, según lo establecido en la Ley N°28749 Ley General de Electrificación Rural, el 4% de las utilidades de las empresas generadoras, transmisoras y distribuidoras del sector eléctrico, así como el aporte de los usuarios finales de electricidad, los cuales son destinados para Electrificación Rural.



i) Ingresos No Tributarios.

El Ministerio de Energía y Minas reconoce ingresos de transacciones sin contraprestación que surgen de ingresos no tributarios, por la venta de derechos y tasas administrativas, que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria.

j) Reconocimiento de costo y gastos

El Ministerio de Energía y Minas reconoce el gasto por las remuneraciones del personal administrativo, así como los gastos variables y ocasionales, y las obligaciones previsionales, así como también los gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales del personal administrativo nombrado o contratado, bajo cualquier régimen laboral.

Las obligaciones del empleador como la contribución a Es Salud y los aportes a los diferentes fondos, se reconocen los gastos de acuerdo con normas legales se deban imputar, incluyendo las contribuciones complementarias para la jubilación.

Los gastos que conlleven el otorgamiento de prestaciones de salud y brindar la asistencia necesaria, subsidio por incapacidad temporal, maternidad, lactancia y otros beneficios de la misma naturaleza, así como pensiones e indemnizaciones, entre otros de asistencia social a la comunidad.

Se reconoce los gastos por la salida de los bienes y suministros de funcionamiento del almacén para el uso o consumo de la entidad en el cumplimiento de funciones

Se reconocen los gastos por servicios prestados a la entidad por terceras personas, ya sean naturales o jurídicas, para el funcionamiento de la entidad pública y cumplimiento de funciones.

k) Ingresos y Gastos Financieros

El Ministerio de Energía y Minas reconoce los ingresos financieros al valor de las rentas, provenientes de las inversiones y préstamos otorgados, así como por el uso y explotación de un bien o recurso público, y por concepto de renta de activos reales y financieros, así como las regalías, derechos y utilidades, entre otros.

La Entidad reconoce los gastos financieros durante el ejercicio, por el diferencial cambiario, intereses generados y otros gastos financieros.

l) Cuentas de orden

El Ministerio de Energía y Minas hace uso de las cuentas de orden por contratos y compromisos, valores y garantías, bienes en préstamo, custodia y no depreciables, contingencias, cuentas de saneamiento, así como sus respectivas cuentas por el contrario a efecto de controlar la atención de los bienes, servicios y documentos entre otros.



m) Reclasificaciones

El Ministerio de Energía y Minas realiza reclasificaciones contables, según normatividad emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública, el cual implica modificaciones; es decir comprometen al resultado del período, así como también las cuentas del activo, pasivo y patrimonio neto.

n) Otros principios y prácticas contables

El Ministerio de Energía y Minas aplica en la Elaboración de los Estados Financieros las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, a fin de que sean de fácil lectura para los diferentes usuarios sean internos o externos.

NOTA N° 03

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Incluye :

Los fondos en efectivo, saldo en las cuentas corrientes depositados en el sistema financiero, efectuados a favor del MINEM, así como el saldo disponible en la Cuenta Única del Tesoro, concordante con la normativa vigente

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
1101 CAJA Y BANCOS			
1101.01 Caja	6,190.98	10.00	6,200.98
1101.02 Caja Chica	25,000.00	15,000.00	40,000.00
1101.03 Depósitos en Instituciones Financieras Públicas	20,034,255.93	6,596,882.26	26,631,138.19
1101.030102 Recursos Directamente Recaudados	19,989,787.84	5,490,602.09	25,480,389.93
1101.030112 Endeudamiento	-	300.00	300.00
1101.030113 Donaciones y Transferencia	44,468.09	1,105,980.17	1,150,448.26
Bco Nac. 000-425591 Transf. MEF.	44,468.09	1,105,980.17	1,150,448.26
1101.04 Depósitos en Instituciones Financieras Privadas	1,314.42	-	1,314.42
1101.0404 Otros Depósitos	1,314.42	-	1,314.42
1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro -CUT	140,534,798.28	966,404,319.88	1,106,939,118.16
1101.1201 Recursos Directamente Recaudados CUT	123,818,503.41	642,935,068.15	766,753,571.56
1101.1209 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Par	3,756,351.83	323,469,251.73	327,225,603.56
11011211 Donaciones y Transferencia - CUT	12,959,943.04	-	-
	160,601,559.61	973,016,212.14	1,133,617,771.75

NOTA N° 05

: CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Incluye :

Las contribuciones establecidas en la Ley N° 25844 - Ley de Concesiones Eléctricas, correspondiente al 0.35% de la facturación mensual de las empresas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, asimismo comprende los aporte realizados por PERUPETRO S.A., en marco al artículo único de la Ley N° 26817 Ley que modifica la Ley N° 26734 del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía - OSINERG, en el que establece transferir al Ministerio de Energía y Minas por concepto de aporte por sostenimiento, que no supere al 0.75% sobre la base del monto de las regalías derivadas de los contratos de licencia y de su participación en los contratos por la venta de hidrocarburos, derivados de los contratos de servicios.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
1201 CUENTAS POR COBRAR			
1201.0201 Contribuciones Vigentes	4,626,014.40	-	4,626,014.40
1201.0402 Rentas De La Propiedad Real	1,832,230.11	-	1,832,230.11
1201.0403 Otras Rentas De La Propiedad	2,713,559.21	-	2,713,559.21
	80,225.08	-	80,225.08
	4,626,014.40	-	4,626,014.40

NOTA N° 06

: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Incluye :

Los depósitos en garantía por alquiler de local, adelanto de vacaciones del personal CAS y CAP a causa del COVID-19, cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación a los ex becarios de CARELEC, Multas DAC y estimación de cuentas de cobranza dudosa, asimismo incluye intereses generados producto de la determinación de la deuda tributaria por parte de OSINERGMIN en marco a la Ley N° 25844, así como el saldo por cobrar de la U.E. N° 005 MEM DGER a los contratistas por penalidades aplicadas a las Empresas Contratistas.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
1202 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	93,905,859.49	32,906,831.50	126,812,690.99
1202.04 Depósitos Entregados En Garantía	13,400.00	-	13,400.00
1202.08 Al Personal	24,981.47	620.00	25,601.47
1202.0804 Otros	24,981.47	620.00	25,601.47
1202.09 Multas y Sanciones	1,580.00	656,470.67	658,050.67
1202.0901 Multas	1,580.00	-	1,580.00
1202.0902 Sanciones	-	656,470.67	656,470.67
1202.98 Otras Cuentas por Cobrar Diversas	-	21,146,619.43	21,146,619.43
1202.9801 Cuentas por Cobrar a UE del Mismo Pliego	-	21,026,595.25	21,026,595.25
1202.9802 Otras Cuentas Por Cobrar Diversas	-	120,024.18	120,024.18
1202.99 Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación	92,588,076.38	11,103,121.40	103,691,197.78
1202.10 Intereses	1,277,821.64	-	1,277,821.64
1203 PRESTAMOS	-	1,189,414.00	1,189,414.00
1203.98 Otros Prestamos	-	1,189,414.00	1,189,414.00
1209 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	-92,588,076.38	-11,103,121.40	-103,691,197.78
1209.02 Cuentas por Cobrar Diversas	-92,588,076.38	-11,103,121.40	-103,691,197.78
	1,317,783.11	22,993,124.10	24,310,907.21

NOTA N° 07

INVENTARIOS (NETO)

Incluye :

Los bienes comprados y almacenados para el consumo del MINEM, así como otros materiales y suministros listos para su uso; se valúan al costo de adquisición, aplicando el método de valuación de Costo Promedio, en concordancia con las normas vigentes y se presentan en los Estados Financieros a valores históricos neto de los inventarios, revelándose en notas las estimaciones por desvalorización.

		MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO			
1301.01	Alimentos y Bebidas	866,919.24	90,486.37	957,405.61
1301.0101	Alimentos y Bebidas Para Consumo Humano	3,806.66	-	3,806.66
1301.02	Vestuarios y Textiles	3,806.66	5,332.68	5,332.68
1301.0201	Vestuario, Zapatería y Accesorios, Talabartería y Material Vestuario, Accesorios y Prendas	-	5,332.68	5,332.68
1301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	30.60	-	30.60
1301.0303	Lubricantes, Grasas y Afines	30.60	-	30.60
1301.05	Materiales y Útiles	759,984.08	65,205.53	825,189.61
1301.0501	De Oficina	669,892.01	57,932.74	727,824.75
1301.050101	Repuestos y Accesorios	552,803.83	-	552,803.83
1301.050102	Papelaría En General, Útiles y Material	117,088.18	57,932.74	175,020.92
1301.0503	Aseo, Limpieza y Cocina	16,287.37	896.49	17,183.86
1301.0504	Electricidad, Iluminación y Electrónica	16,287.37	896.49	17,183.86
1301.06	Repuestos y Accesorios	73,804.70	6,376.30	80,181.00
1301.0601	De Vehículos	39,106.57	4,358.63	43,465.20
1301.0602	De Comunicaciones y Telecomunicaciones	38,846.32	-	38,846.32
1301.0603	De Construcción y Máquinas	85.00	890.00	975.00
1301.08	Suministros Médicos	175.25	3,468.63	3,643.88
1301.080199	Otros Productos Similares	-	729.00	729.00
1301.11	Suministros Para Mantenimiento y Reparación	52,969.48	729.00	53,698.48
1301.1101	Para Edificios y Estructuras	50,511.46	3,681.60	54,193.06
1301.1103	Para Mobiliario y Similares	2,458.02	-	2,458.02
1301.1104	Para Maquinarias y Equipos	-	3,681.60	3,681.60
1301.99	Otros Bienes	11,021.85	11,178.93	22,200.78
1301.9901	Herramientas	363.00	-	363.00
1301.9999	Otros Bienes	10,658.85	11,178.93	21,837.78
1305	MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	-	103,217.70	103,217.70
1305.02	Suministros Diversos	-	103,217.70	103,217.70
1310	DESVALORIZACION DE BIENES CORRIENTES	-	-103,217.70	-103,217.70
1310.01	Desvalorización de Bienes Corrientes	-	-103,217.70	-103,217.70
1310.0104	Desvalorización de Materiales Auxiliares, Suministros y	-	-103,217.70	-103,217.70
		866,919.24	90,486.37	957,405.61

NOTA N° 08

:SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Incluye:

Las pólizas de seguros pagados por adelantado a las Empresas de Seguros Rimac Seguros y Reaseguros, Pacífico Compañía de Seguros y Consorcio Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros, así como los anticipos por viáticos a los servidores para comisión de servicios, los gastos bancarios y los pagos de servidumbre pendientes de rendir.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO			
1205.01 Seguros Pagados por Adelantado	1,555,112.85	102,755.70	1,657,868.55
1205.0101 Seguro de Vida	262,153.92	-	262,153.92
1205.0102 Seguros De Vehículos	28,681.33	52,394.40	81,075.73
1205.0103 Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito (SOAT)	1,560.15	-	1,560.15
1205.0104 Otros Seguros Personales	1,135,108.80	4,728.05	1,139,836.85
1205.0198 Otros Seguros.	-	-	-
1205.0199 Otros Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	127,608.65	45,633.25	173,241.90
1205.04 Anticipo a Contratistas y Proveedores			
1205.0402 Proveedores	-	75,794.13	75,794.13
1205.05 Entregas a Rendir Cuenta	68,182.38	3,250,321.77	3,318,504.15
1205.0501 Viáticos	65,282.38	41,478.00	106,760.38
1205.0502 Otras Entregas A Rendir Cuenta	2,900.00	3,208,843.77	3,211,743.77
1205.98 Otros	159,699.54	-	159,699.54
	1,782,994.77	3,428,871.60	5,211,866.37

NOTA N° 09

: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Incluye:

Los fondos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios administrados por el Tesoro Público, autorizados a las entidades públicas para el pago de obligaciones que se financian con dicha fuente. En la U.E. N° 005 MEM DGER comprende los anticipos a los contratistas y consultores para la ejecución de obras de Electrificación Rural, estudios y gestión de servidumbre de Electrificación Rural, Encargos a los Gobiernos locales por liquidar Infraestructura eléctrica por transferir a las Empresas Eléctricas Concesionarias de Electricidad o ADINELSA.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
1204 FIDEICOMISO, COMISIONES DE CONFIANZA Y OTRAS MODALIDADES			
1204.01 Fideicomisos	-	83,806,662.65	83,806,662.65
1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO			
1205.04 Anticipo a Contratistas y Proveedores	-	9,471,661.55	9,471,661.55
1205.0401 Contratistas	-	9,471,661.55	9,471,661.55
1206 RECURSOS - TESORO PÚBLICO			
1206.01 Aprobación de Tesoro Público	1,537.35	-	1,537.35
1501.08 Construcción De Estructuras			
1501.080902 Para Otros Pliegos y Entidades Públicas	-	33,310,336.59	33,310,336.59
	1,537.35	126,588,660.79	126,590,198.14

=====

NOTA N° 11

: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Incluye:

Las cuentas por cobrar con cargo al Contrato FIDEICOMISO ERGON PERU SAC y MINEM por concepto Programa de Transferencias de Recursos del FISE al FIDEICOMISO y Programa Trimestral de Transferencia externa FOSE contra facturación mensual ERGON PERU SAC a nombre del MINEM por concepto de suministro de electricidad en zonas rurales, así como las cuentas por cobrar a los ex Becarios del Programa de Estudios de Post-Grado del Convenio de CARELEC.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
1202 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS			
1202.98 Otras Cuentas por Cobrar Diversas	14,582,310.67	-	14,582,310.67
1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas	14,582,310.67	-	14,582,310.67
	14,582,310.67	-	14,582,310.67

=====

NOTA N° 12

: INVERSIONES FINANCIERAS (NETO)

Incluye:

El registro de los Certificados de acciones del Capital Social de propiedad de Petróleos del Perú S.A. – PETROPERU S.A. como inversión en títulos valores, entregadas en custodia al MINEM en virtud de lo indicado en el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú – PETROPERU S.A., aprobado con Decreto Supremo N° 012-2013-EM., las mismas que están inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y que de acuerdo con el artículo 5° de la Ley N° 29817 podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación de Mercado de Valores

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
1402 ACCIONES Y PARTICIPACION DE CAPITAL			
1402.04 Constitución O Aumento de Capital De Empresas no Financieras Pública	5,368,412,525.00	-	5,368,412,525.00
	5,368,412,525.00	-	5,368,412,525.00

NOTA N° 14

:PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Incluye :

El valor de los edificios, terrenos, vehículos, maquinarias, y otros bienes adquiridos o recibidos en donación y su propósito de utilizarlo en la actividad principal de la entidad y no para la venta. Son registrados a su costo de adquisición. Comprende también los bienes provenientes del Contrato de Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica ETECEN - ETESUR transferidos el 5 de setiembre de 2002, los mismos que fueron entregados en Concesión a la empresa Red de Energía del Perú S.A. así como los costos de electrificación rural en curso y terminados, construidos por la DGER para ser transferidos a las Empresas Concesionarias de Electricidad o la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA) no son sujetos de depreciación, por corresponder a obras ejecutadas para otras entidades.

		MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,835,242,059.33	425,237,635.29	2,260,479,694.62
1501.02	Edificios O Unidades No Residenciales	16,943,866.42	200,301.92	17,144,168.34
1501.020101	Edificios Administrativos-Costo	9,609,932.23	-	9,609,932.23
1501.020197	Edificios Administrativos-Ajuste por revaluación	3,054,670.72	-	3,054,670.72
1501.020401	Instalaciones Sociales y Culturales- costo	3,247,115.77	-	3,247,115.77
1501.020497	Instalaciones Sociales y Culturales- Ajuste por revaluación	1,032,147.70	-	1,032,147.70
1501.029901	Otros Edificios No Residenciales-Costo	-	184,799.17	184,799.17
1501.029997	Otros Edificios No Residenciales-Ajuste por Revaluación	-	15,502.75	15,502.75
1501.05	Concesiones, Usufructo y Otros	1,818,298,192.91	-	1,818,298,192.91
1501.050103	Estructuras -Costos	1,818,298,192.91	-	1,818,298,192.91
1501.08	Construcción De Estructuras	-	425,037,333.37	425,037,333.37
1501.080301	Por Contrata	-	425,037,333.37	425,037,333.37
1502	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	483,871,665.15	-	483,871,665.15
1502.01	Tierras y Terrenos	11,640,316.12	-	11,640,316.12
1502.010101	Terrenos Urbanos-Costo	11,310,095.87	-	11,310,095.87
1502.010197	Terrenos Urbanos-Ajuste por revaluación	303,487.76	-	303,487.76
1502.010201	Terrenos Rurales-Costo	7,920.00	-	7,920.00
1502.010301	Terrenos Eriazos-Costo	18,378.48	-	18,378.48
1502.010397	Terrenos Eriazos-Ajuste por revaluación	434.01	-	434.01
1502.06	ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS, USUFRUCTO Y OTROS (CONCESION)	472,231,349.03	-	472,231,349.03
1502.060101	Concesiones - Costo	86,594,974.33	-	86,594,974.33
1502.060197	Concesiones - Ajuste por revaluación	385,636,374.70	-	385,636,374.70
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	34,409,516.95	5,609,425.07	40,018,942.02
1503.01	Vehículos	2,327,099.74	2,705,727.42	5,032,827.16
1503.0101	Para Transporte Terrestre	2,252,849.57	2,705,727.42	4,958,576.99
1503.0102	Para Transporte Aéreo	74,250.17	-	74,250.17
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	32,082,417.21	2,903,697.65	34,986,114.86
1503.0201	Para Oficina	2,869,185.62	673,581.83	3,542,767.45
1503.020101	Maquinarias y Equipo De Oficina	349,873.74	261,086.51	610,960.25
1503.020102	Mobiliario De Oficina	2,519,311.88	412,495.32	2,931,807.20

1503.0203	Equipos Informáticos y De Comunicaciones	23,719,716.82	2,022,654.02	25,742,370.84
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	17,450,583.18	1,343,664.87	18,794,248.05
1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Red	4,132,390.18	131,261.12	4,263,651.30
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	2,136,743.46	547,728.03	2,684,471.49
1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	84,518.58	-	84,518.58
1503.020401	Mobiliario	4,720.00	-	4,720.00
1503.020402	Equipo	79,798.58	-	79,798.58
1503.0205	Mobiliario Y Equipo De Uso Agrícola y Pesquero	11,140.01	-	11,140.01
1503.020502	Equipo De Uso Agrícola y Pesquero	11,140.01	-	11,140.01
1503.0206	Equipo Y Mobiliario De Cultura y Arte	85,865.21	-	85,865.21
1503.020602	Mobiliario De Cultura y Arte	85,865.21	-	85,865.21
1503.0207	Equipo Y Mobiliario De Deporte y Recreación	25,911.65	-	25,911.65
1503.020702	Mobiliario De Deporte y Recreación	25,911.65	-	25,911.65
1503.0208	Mobiliario Equipos Aparatos y Armamento para la Defensa	13,228.83	-	13,228.83
1503.020801	Mobiliario Equipos Aparatos y Armamento para la Defensa	13,228.83	-	13,228.83
150.0209	Maquinaria Y Equipos Diversos	4,613,877.69	207,461.80	4,821,339.49
1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	3,654,392.69	158,622.00	3,813,014.69
1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	69,260.87	6,806.32	76,067.19
1503.020903	Seguridad Industrial	33,367.60	1,392.30	34,759.90
1503.020904	Electricidad y Electrónica	493,753.98	30,391.98	524,145.96
1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	147,240.73	5,873.47	153,114.20
1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios C	215,861.82	4,375.73	220,237.55
1503.0701	Vehículos en Afectación en Uso	658,972.80	-	658,972.80
1503.0701	Vehículos en Afectación en Uso	658,972.80	-	658,972.80
1508.01	DEPRECIACUM. DE EDIFICIOS Y ESTRUCT.	-1,450,342,964.15	-32,656.48	-1,450,375,620.63
1508.010201	Edificios o Unidades No Residenciales	-5,942,107.66	-28,152.42	-5,970,260.08
1508.010297	Edificios o Unidades No Residenciales	-2,313,218.08	-4,504.06	-2,317,722.14
1508.010601	Concesiones	-1,442,087,638.41	-	-1,442,087,638.41
1508.02	DEPRECIACUM. DE VEHIC., MAQ. Y OTROS	-24,644,215.44	-3,393,143.17	-28,037,358.61
1508.0201	Vehículos	-1,769,212.91	-1,232,577.62	-3,001,790.53
1508.0202	Maquinaria Equipo, Mobiliario Y Otro	-22,413,580.84	-2,160,565.55	-24,574,146.39
1508.020501	Vehículos en Afectación en Uso	-461,421.69	-	-461,421.69
		878,536,061.84	427,421,260.71	1,305,957,322.55

NOTA N° 15

: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)

Incluye:

Los fondos sujetos a restricción provenientes de la ejecución de Garantías (Cartas Fianza), el estudio de pre inversión del perfil de proyecto creación e implementación de la ventanilla única digital del sector minero, las adquisiciones y renovaciones de software, los bienes provenientes de Laudo Arbitral entre MINEM y la Empresa Transportadora de Gas Natural Comprimido Andino - TGNCA S.A.C., así como el importe de las inversiones o desembolsos efectuados por la U.E. N° 005 MEM DGER en los estudios de prefactibilidad de las obras de electrificación a nivel nacional, entre otros.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
1101 CAJA BANCOS			
1101.05 Fondos Sujetos A Restricción	271,273,545.77	11,994,371.31	283,267,917.08
1101.050101 Fondos Sujetos A Restricción - Banco de la Nación	271,273,545.77	11,994,371.31	283,267,917.08
1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS			
1505.01 Estudios De Preinversión	272,721.60	10,937,521.78	11,210,243.38
1505.010201 Por Contrata	272,721.60	1,242,946.05	1,515,667.65
1505.02 Elaboración de Expediente Técnico	-	9,694,575.73	9,694,575.73
1505.020201 Por Contrata	-	9,694,575.73	9,694,575.73
1507 OTROS ACTIVOS			
1507.01 Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros	52,553,859.27	1,041,069.45	53,594,928.72
1507.0102 Animales Reproductores	3,400.00	-	3,400.00
1507.02 Bienes Culturales	173,485.11	-	173,485.11
1507.0299 Otros Bienes Culturales	173,485.11	-	173,485.11
1507.03 Activos Intangibles	13,061,628.22	1,041,069.45	14,102,697.67
1507.0302 Software	13,061,628.22	1,041,069.45	14,102,697.67
1507.99 Otros	39,315,345.94	-	39,315,345.94
1507.9999 Otros	39,315,345.94	-	39,315,345.94
	324,100,126.64	23,972,962.54	348,073,089.18
1508.03 MENOS:			
1508.03 Amortización Acumulada de Inversiones Intangibles	-9,589,033.46	-761,146.40	-10,350,179.86
	314,511,093.18	23,211,816.14	337,722,909.32

=====

NOTA N° 17 : CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Incluye : Las obligaciones del MINEM contraídas con terceros por la adquisición de bienes, servicios, activos no financieros y depósitos recibidos en efectivo de los contratistas como garantía de fiel cumplimiento.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
2103 CUENTAS POR PAGAR			
2103.01 Bienes Y Servicios Por Pagar	2,784,722.55	1,203.00	2,785,925.55
2103.0101 Bienes Y Servicios Por Pagar	2,784,722.55	1,203.00	2,785,925.55
2103.010101 Bienes	12,300.00	1,203.00	13,503.00
2103.010102 Servicios	2,772,422.55	0.00	2,772,422.55
2103.02 Activos No Financieros Por Pagar	61,141.76	8,730,396.16	8,791,537.92
2103.0201 Activos no Financieros por Pagar	61,141.76	8,730,396.16	8,791,537.92
2103.03 Depósitos Recibidos En Garantía	209,869.07	7,041,016.65	7,250,885.72
	3,055,733.38	15,772,615.81	18,828,349.19

NOTA N° 18

: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

Incluye : Las cuentas que representan las deudas por impuestos incurridos por la Entidad.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
2101 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS			
2101.01 Impuestos Y Contribuciones	8.28	4.59	12.87
2101.010501 IGV Cuenta Propia Vigente	-	4.59	4.59
2101.010503 IGV Retenciones Por Pagar Vigente	8.28	-	8.28
	8.28	4.59	12.87

NOTA N° 19

: REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

Incluye :

Las obligaciones que tiene la Entidad con los trabajadores y pensionistas, entre ellas por CTS, pensiones, otras remuneraciones, vacaciones truncaas de CAS y vacaciones vencidas del personal que se encuentra laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y Decreto Legislativo N° 728 - Ley de productividad y competitividad laboral.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
2102 REMUNERACIONES , PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR			
2102.03 Compensación Por Tiempo De Servicio Por Pagar	-	248,119.33	248,119.33
2102.030201 Principal	-	221,891.49	221,891.49
2102.030202 Intereses		26,227.84	26,227.84
2102.04 Otros Beneficios Por Pagar	129,016.99	589,365.28	718,382.27
2102.0402 Vacaciones	129,016.99	589,365.28	718,382.27
2102.99 Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios Por Pagar	11,450.91	-	11,450.91
2103 CUENTAS POR PAGAR	5,585,337.37	366,430.47	5,951,767.84
2103.010104 Vacaciones CAS	5,585,337.37	366,430.47	5,951,767.84
	5,725,805.27	1,203,915.08	6,929,720.35

NOTA N° 23

: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Incluye:

Los fondos de terceros derivados de la ejecución de Cartas Fianza, Multas no Consentidas y Similares, las obligaciones por pagar de Sentencias Judiciales Civiles, Laborales, Laudos Arbitrales Nacionales a favor de TESUR S.A., Laudos Arbitrales Internacionales a favor de Red de Energía del Perú, las obligaciones por detraer efectuadas a los contratistas, las comisiones de servicios al personal de la entidad, las cuentas por pagar con cargo al Contrato FIDEICOMISO ERGON PERU SAC y MINEM por concepto Programa de Transferencias de Recursos del FISE al FIDEICOMISO, así como el Programa Trimestral de Transferencia externa FOSE contra facturación mensual ERGON PERU SAC a nombre del MINEM por concepto de suministro de electricidad en zonas rurales y el importe por pagar de las cuentas de servidumbre, entre otros.

2103	CUENTAS POR PAGAR	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
2103.06	Cartas Fianza, Multas no Consentidas y Similares	299,574,549.07	10,094,001.69	315,379,890.53
2103.990103	Judiciales Civiles	271,063,676.70	4,922,077.96	275,985,754.66
2103.990104	Judiciales Laborales	6,010,933.76	5,711,339.77	11,722,273.53
2103.990201	Laudos Arbitrales Nacionales	-	4,467,065.01	4,467,065.01
2103.990202	Laudos Arbitrales Internacionales	182,576.12	615,415.30	797,991.42
2103.990901	Otros	1,815,708.04	-	1,815,708.04
		20,501,654.45	89,443.42	20,591,097.87
		299,574,549.07	15,805,341.46	315,379,890.53

NOTA N° 27

: BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Incluye:

El cálculo para la provisión de los Beneficios Sociales de los servidores del Ministerio de Energía y Minas que se encuentran laborando bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y Decreto Legislativo N° 728 - Ley de productividad y competitividad laboral, los intereses de la CTS de los Trabajadores de la DGER (Mayores a 1 Año), menos el adelanto por Compensación por Tiempo de Servicios.

21.02	BENEFICIOS SOCIALES	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
2102.03	Compensación por Tiempo de Servicio	136,586.09	1,675,284.45	1,811,870.54
2102.0301	Régimen Laboral DL N° 276	104,251.86	-	104,251.86
2102.030101	Principal	104,251.86	-	104,251.86
2102.0399	Otros Regímenes	32,334.23	-	32,334.23
2102.0302	Régimen Laboral DL N° 728	-	1,675,284.45	1,675,284.45
2102.030201	Principal	-	1,344,055.06	1,344,055.06
2102.030202	Intereses	-	331,229.39	331,229.39
1202.08	Al Personal	-27.90	-	-27.90
1202.0803	Adelanto por Tiempo de Servicio-Sra. Leonor Vega.	-27.90	-	-27.90
		136,558.19	1,675,284.45	1,811,842.64

NOTA N° 28

: OBLIGACIONES PREVISIONALES

Incluye:

El Cálculo para la provisión de los Pensionistas Decreto Legislativo N° 20530.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
2102.05 Obligaciones Previsionales			
2102.0501 Pensiones DI N° 20530	39,479,096.72	-	39,479,096.72
	39,479,096.72	-	39,479,096.72

NOTA N° 29

: PROVISIONES

Incluye:

Las provisiones efectuadas por Sentencias Judiciales Civiles a favor de AFP Habitat S.A., Profuturo AFP y Prima AFP, así como las Sentencias Judiciales Laborales por beneficios sociales y Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad, según información proporcionada por la Procuraduría Pública del MINEM.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
2401 PROVISIONES			
2401.0303 Civiles	457,961.98	-	457,961.98
2401.0304 Laborales	613,818.06	1,359,864.73	1,973,682.79
2401.0310 Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad	-	1,216,211.90	1,216,211.90
	1,071,780.04	2,576,076.63	3,647,856.67

NOTA N° 32

: HACIENDA NACIONAL

Incluye:

Las cuentas que conforman el patrimonio de la Institución, el traslado del saldo deudor o acreedor del rubro Hacienda Nacional Adicional y del saldo acreedor del rubro Resultados Acumulados.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
3101 HACIENDA NACIONAL			
3101.01 Capitalización de la Hacienda Nacional Adicional	3,587,423,782.61	1,825,751,315.55	5,413,175,098.16
3101.03 Capitalización de Resultados Acumulados	2,616,335,430.27	1,070,994,842.81	3,687,330,273.08
	6,203,759,212.88	2,896,746,158.36	9,100,505,371.24

=====

NOTA N° 33

: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

Incluye :

Las transferencias de recursos del Tesoro Público, así como las donaciones recibidas de Instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
3201 HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	517,517,200.00	-	517,517,200.00
3201.01 Traspasos Y Remesas	517,517,200.00	-	517,517,200.00
3201.010299 Otros Documentos	517,517,200.00	-	517,517,200.00
	517,517,200.00	-	517,517,200.00

=====

NOTA N° 34

: RESULTADOS NO REALIZADOS

Incluye :

Los resultados no realizados durante el periodo 2016 según Directiva N° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración funcional y Reclasificación de Propiedad de Inversión en las Entidades Gubernamentales.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
3001 RESULTADOS NO REALIZADOS	388,126,835.79	12,402.20	388,139,237.99
3001.01 Excedente de Revaluación	388,126,835.79	12,402.20	388,139,237.99
3001.0102 Edificios o Unidades No Residenciales	2,186,539.32	12,402.20	2,198,941.52
3001.010201 Edificios Administrativos	1,373,651.33	12,402.20	1,386,053.53
3001.010204 Instalaciones Sociales y Culturales	812,887.99	-	812,887.99
3001.0103 Tierras y Terrenos	303,921.77	-	303,921.77
3001.010301 Terrenos Urbanos	303,487.76	-	303,487.76
3001.010303 Terrenos Eriazos	434.01	-	434.01
3001.0111 Concesiones	385,636,374.70	-	385,636,374.70
	388,126,835.79	12,402.20	388,139,237.99

NOTA N° 36

: RESULTADOS ACUMULADOS

Incluye: Las cuentas que representan la acumulación de los resultados favorables o desfavorables obtenidos en cada ejercicio o fiscal.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
3401 RESULTADOS ACUMULADOS			
3401.01 Superávit Acumulado	448,516.31	-	448,516.31
3401.0101 Superávit Acumulado	448,516.31	-	448,516.31
340.02 Déficit Acumulado	-721,700,444.22	-1,383,227,658.38	-2,104,928,102.60
3401.0201 Déficit Acumulado	-721,700,444.22	-1,383,227,658.38	-2,104,928,102.60
6101.0201 Resultado del Ejercicio	8,043,947.46	26,186,291.65	34,230,239.11
	-713,207,980.45	-1,357,041,366.73	-2,070,249,347.18

NOTA N° 37

: CUENTAS DE ORDEN

Incluye: Las cuentas de control y contingencias, que agrupan las divisionarias como el compromiso de los contratos de proyectos y obras, el saldo por ejecutar de las ordenes de compra y servicios, las cartas firmadas en garantía, las pólizas recibidas en garantía, el estudio de impacto ambiental, etc, los valores y documentos en cobranza entregados, que corresponde a los ex Becarios del Programa de Estudios de Post-Grado del Convenio de CARELEC, así como las adquisiciones de los bienes no depreciables, los procesos judiciales y arbitrales en porceso.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
9101 CONTRATOS Y COMPROMISOS APROBADOS /9102 CONTRATOS Y COMPROMISOS POR			
9101.01 Contratos y Proyectos Aprobados	5,647,947,446.62	336,590,871.35	5,984,538,317.97
9101.08 Ordenes de Compra Aprobadas	5,638,444,069.82	-	5,638,444,069.82
9101.09 Ordenes de Servicios Aprobadas	140,194.00	-	140,194.00
9103 VALORES Y GARANTÍAS/9104 VALORES Y GARANTÍAS POR EL CONTRA.			
9103.04 Garantías Recibidas	20,201,154,709.95	190,062,919.60	20,391,217,629.55
9103.05 Valores y Documentos En Cobranza - Recibidos	20,197,617,650.72	-	20,197,617,650.72
9103.06 Valores y Documentos En Cobranza - Entregados	727,254.27	-	727,254.27
9103.1003 Otros Intereses por Devengar	2,018,059.26	-	2,018,059.26
9105 BIENES EN PRÉSTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES/ 9106 CONTROL DE BIENES EN P			
9105.02 Bienes En Custodi	791,745.70	-	791,745.70
9105.03 Bienes No Depreciables	1,802,503.39	299,219.23	2,101,722.62
9105.0301 Maquinaria y Equipo No Depreciable	68,824.05	-	68,824.05
9105.0303 Muebles y Enseres No Depreciable	1,733,679.34	-	1,733,679.34
	378,700.13	-	378,700.13
	1,354,979.21	-	1,354,979.21



9109 CUENTAS DE CONTINGENCIAS/ 9110 CUENTAS DE CONTINGENCIAS POR EL CONTRA.		506,705,377.79	76,275,021.11	582,980,398.90
9109.01	Contingencias	506,705,377.79	-	506,705,377.79
9109.0103	Civiles	37,368,439.10	-	37,368,439.10
9109.0104	Laborales	209,161,179.29	-	209,161,179.29
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales	193,710,891.18	-	193,710,891.18
9109.0110	Demandas Arbitrales Internacionales	63,459,000.00	-	63,459,000.00
9109.0199	Otras Contingencia	3,005,868.22	-	3,005,868.22
26,357,610,037.75		603,228,031.29		26,960,838,069.04

NOTA N° 38 : INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

Incluye :

Los ingresos establecidos en la Ley N° 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas para la Dirección General de Electricidad (U.E. N°001: MEM Central), cuyo aporte corresponde al 0.35% de la facturación mensual de las empresas eléctricas concesionarias, asimismo comprende el aporte de los usuarios finales de electricidad de 2/1000 de 1 UIT por Megavatio hora facturado, el cual es destinado para Electrificación Rural.

4106	CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	9,011,940.99	21,020,001.67	30,031,942.66
4106.01	Contribuciones Obligatorias	9,011,940.99	21,020,001.67	30,031,942.66
4106.0101	Aportes Para Infraestructura	-	21,020,001.67	21,020,001.67
4106.010101	Aportes De Usuarios Para Electrificac	-	21,020,001.67	21,020,001.67
4106.0102	Otros Aportes	9,011,940.99	-	9,011,940.99
4106.010201	Aportes De Empresas Eléctricas Por F	9,011,940.99	-	9,011,940.99
9,011,940.99		21,020,001.67		30,031,942.66

NOTA N° 39 : INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Incluye : Los ingresos de ventas de bases, ingresos por procedimientos administrativos TUPA a cargo de las Direcciones Generales de Minería, Hidrocarburos y Electricidad, así como ingresos por acceso a la información pública.

4301	VENTA DE BIENES	-	25.41	25.41
4301.09	Venta de Otros Bienes	-	25.41	25.41
4301.0901	Venta de Otros Bienes	-	25.41	25.41
4301.090102	Venta de Bases Para Licitación Públic	-	25.41	25.41

4302	VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS		
4302.07	Derechos Administrativos De Energía y Minas	-	38,413.20
4302.0701	Derechos Administrativos De Minas	-	38,125.70
4302.070101	Derecho De Aprobación y Autorizaci	-	27,334.80
4302.070103	Otorgamiento y/o Renovación De Co	-	23,106.80
4302.0702	Derechos Administrativos De Electricidad	-	4,228.00
4302.070203	Otorgamiento y/o Renovación De Co	-	2,847.00
4302.0703	Derechos Administrativos De Hidrocarburos	-	2,847.00
4302.070301	Derecho De Aprobación y Autorizaci	-	7,943.90
4302.070303	Otorgamiento y/o Renovación De Co	-	3,423.20
4302.10	Otros Derechos Administrativos	-	4,520.70
4302.1001	Otros Derechos Administrativos	-	287.50
4302.100105	Certificaciones Diversas	-	287.50
4302.100111	Acceso A La Información Pública	-	286.40
		1.10	1.10
		25.41	38,438.61

NOTA N° 40

APORTES POR REGULACION

Incluye :

Los ingresos establecido en el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto Supremo N°136-2002-PCM correspondiente a la contribución establecida en la Ley N°27116 para la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM, correspondiente al 0.25% de la facturación mensual de bienes y servicios, deducido el IGV de las empresas del subsector Hidrocarburos concesionarios de actividades de transporte de hidrocarburos por ductos y distribución de gas natural por red de ductos.

Comprende también las transferencias recibidas del Osinergmin para cubrir los cursos de capacitación del CARELEC, según lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 017-2007-EM, equivalente al 10% del total de aportes efectuados el año anterior por los obligados al pago de la contribución denominada aporte por regulación destinada al Osinergmin.

4503	APORTES POR REGULACIÓN		
4503.0102	Provenientes De Las Empresas De Electricidad	-	2,125,655.22
4503.010201	Empresas Fonafé	-	1,157,318.29
4503.010202	Empresas Municipales	-	315,373.43
4503.010203	Empresas Del Sector Privado	-	2,126.71
4503.010299	Otras Empresas	-	839,149.37
4503.0103	Provenientes De Las Empresas De Hidrocarburos	-	668.78
4503.010303	Empresas Del Sector Privado	-	968,336.93
		2,125,655.22	2,125,655.22

MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
2,125,655.22	-	2,125,655.22
1,157,318.29	-	1,157,318.29
315,373.43	-	315,373.43
2,126.71	-	2,126.71
839,149.37	-	839,149.37
668.78	-	668.78
968,336.93	-	968,336.93
968,336.93	-	968,336.93
2,125,655.22	-	2,125,655.22

=====

NOTA N° 41

: TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Incluye :

Los Traspasos y Remesas corrientes y de capital recibidas en efectivo y documentario de la Dirección General de Tesoro Público - DGTP a través de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para el pago de las obligaciones contraídas por el MINEM.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
4402 TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES RECIBIDOS	1,338,869.98	343,175.22	1,682,045.20
4402.01 Traspasos Del Tesoro Público	1,338,790.48	343,175.22	1,681,965.70
4402.02 Traspasos Con Documentos	79.50		79.50
	1,338,869.98	343,175.22	1,682,045.20

=====

NOTA N° 43

: INGRESOS FINANCIEROS

Incluye :

El valor de las rentas obtenidas por los depósitos en Cuentas Corrientes que se mantienen en el sistema financiero, los intereses generados por los depósitos en la Cuenta Corriente CUT y la variación por el tipo de cambio.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
4501 RENTAS DE LA PROPIEDAD	667,477.40	1,330,411.26	1,997,888.66
4501.01 Rentas De La Propiedad Financiera	667,477.40	1,330,411.26	1,997,888.66
4501.010101 Intereses	2,158.34		2,158.34
4501.010104 Intereses por Depósitos en la CUT	389,984.21	1,330,411.26	1,720,395.47
4501.010499 Otros Intereses	275,334.85		275,334.85
	667,477.40	1,330,411.26	1,997,888.66

=====

NOTA N° 44

: OTROS INGRESOS

Incluye :

Los Ingresos por Regalías de PERUPETRO, Derecho de Vigencia de Minas INGEMMET, Participación de Contratos PERUPETRO, penalidades por incumplimiento; así como la recuperación de cobranza dudosa de Multas DAC actualizadas a la Unidad Impositiva Tributaria - UIT vigente y a la devolución por menor gasto de ejercicios anteriores.



		MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
4501	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,570,639.29	-	5,570,639.29
4501.02	Rentas De La Propiedad Real	5,490,414.21	-	5,490,414.21
4501.020101	Regalia de la Actividad Petrolera	627,054.87	-	627,054.87
4501.020103	Regalia de la Actividad del Gas	4,603,848.43	-	4,603,848.43
4501.0202	Derechos e Ingresos Por Concesiones	259,510.91	-	259,510.91
4501.020201	Derechos de Vigencia de Minas	259,510.91	-	259,510.91
4501.03	Otras Rentas De La Propiedad	80,225.08	-	80,225.08
4501.030101	Participación En Contratos	80,225.08	-	80,225.08
4502	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	25,904.30	4,329,330.38	4,355,234.68
4502.01	Multas No Tributarias	1,580.00	-	1,580.00
4502.010699	Otras Multas	1,580.00	-	1,580.00
4502.02	Sanciones No Tributarias	24,324.30	4,329,330.38	4,353,654.68
4502.0201	Sanciones Administrativas	24,324.30	4,329,330.38	4,353,654.68
4502.020101	Sanciones De Administración General	24,324.30	-	24,324.30
4502.020199	Otras Sanciones	-	4,329,330.38	4,329,330.38
4505	INGRESOS DIVERSOS	4,601,344.59	2,976.38	4,604,320.97
4505.01	Ingresos Diversos	4,601,344.59	2,976.38	4,604,320.97
4505.010499	Otros Ingresos	4,587,660.62	2.99	4,587,663.61
4505.010601	Devolución por menor Gasto de Ejercicios Anteriores	13,683.97	2,973.39	16,657.36
		10,197,888.18	4,332,306.76	14,530,194.94

=====

NOTA N° 46

: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Incluye : Los gastos efectuados por la Entidad para el normal funcionamiento de sus operaciones entre ellos tenemos: Combustibles y carburantes, repuestos y accesorios, materiales de oficina, pasajes y viáticos por comisión de servicios, servicios básico y otros, servicio de limpieza y seguridad, servicios profesionales y técnicos, entre otros.

		MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
5301	CONSUMO DE BIENES	42,398.56	17,601.20	59,999.76
5301.01	Alimentos y Bebidas	3,018.74	1,195.00	4,213.74
5301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	3,018.74	1,195.00	4,213.74
5301.02	Vestuario y Textiles	9,750.00	540.00	10,290.00
5301.020101	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	7,500.00	540.00	8,040.00
5301.020103	Calzado	2,250.00	-	2,250.00
5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubrificantes y Afines	1,633.76	-	1,633.76
5301.0301	Combustibles y Carburantes	1,633.76	-	1,633.76



MINEM
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

5301.05	Materiales y Útiles		24,816.75	14,871.06	39,687.81		
5301.050101	Repuestos y Accesorios		20,116.58	-	20,116.58		
5301.050102	Papelaría En General, Útiles y Materiales De Oficina		4,213.87	13,417.27	17,631.14		
5301.050301	Aseo, Limpieza y Tocado		291.14	1,066.59	1,357.73		
5301.050401	Electricidad, Iluminación y Electrónica		195.16	387.20	582.36		
5301.06	Repuestos y Accesorios		2,550.00	-	2,550.00		
5301.0604	De Seguridad		2,550.00	-	2,550.00		
5301.08	Suministros Médicos		-	810.00	810.00		
5301.080199	Otros Productos Similares		-	810.00	810.00		
5301.99	Otros Bienes		629.31	185.14	814.45		
5301.9999	Otros Bienes		629.31	185.14	814.45		
5302	CONTRATACION DE SERVICIOS		933,906.83	82,184.45	1,016,091.28		
5302.01	Viajes		43,168.01	22,902.07	66,070.08		
5302.010201	Pasajes y Gastos De Transporte		31,503.61	10,349.28	41,852.89		
5302.010202	Viáticos y Asignaciones Por Comisión De Servicio		11,664.40	12,552.79	24,217.19		
5302.02	Servicios Básicos, De Comunicaciones, Publicidad y Difusión		49,927.27	1,700.30	51,627.57		
5202.020102	Servicio de Agua y Desague		1,281.43	781.30	2,062.73		
5302.020202	Servicio De Telefonía Fija		-	919.00	919.00		
5302.020501	Difusión en el Diario Oficial		48,645.84	-	48,645.84		
5302.050102	Alquileres De Muebles e Inmuebles		3,410.79	1,888.00	5,298.79		
5302.050102	De Vehículos		-	1,888.00	1,888.00		
5302.050199	De Otros Bienes y Activos		3,410.79	-	3,410.79		
5302.06	Servicios Administrativos, Financieros y De Seguros		88,748.83	14,927.58	103,676.41		
5302.060101	Gastos Legales y Judiciales		19,450.00	-	19,450.00		
5302.060301	Seguro De Vida		42,449.17	-	42,449.17		
5302.060302	Seguro De Vehículos		4,583.14	7,484.92	12,068.06		
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)		307.53	-	307.53		
5302.060304	Otros Seguros Personales		1,567.87	1,765.41	3,333.28		
5302.060399	Otros Seguros De Bienes Muebles e Inmuebles		20,391.12	5,677.25	26,068.37		
5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos		748,651.93	40,766.50	789,418.43		
5302.070199	Otros Servicios Similares		-	12,500.00	12,500.00		
5302.070299	Otros Servicios Similares		-	24,500.00	24,500.00		
5302.070301	Realizado Por Personas Jurídicas		600,768.00	-	600,768.00		
5302.070501	Estipendio Por Secigra		2,170.00	-	2,170.00		
5302.070502	Propinas Para Practicantes		10,230.00	3,766.50	13,996.50		
5302.071199	Servicios Diversos		15,648.93	-	15,648.93		
5302.071398	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados		119,835.00	-	119,835.00		
			976,305.39	99,785.65	1,076,091.04		

NOTA N° 47

: GASTOS DE PERSONAL

Incluye :

Los gastos relacionados directamente con el personal de la Entidad, como las remuneraciones, las contribuciones sociales y otros gastos que benefician a los trabajadores que se encuentra laborando bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y Decreto Legislativo N° 728 - Ley de productividad y competitividad laboral.

		MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
5101	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES-RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	747,418.41	254,997.80	1,002,416.21
5101.01	Personal Administrativo	610,915.66	220,065.43	830,981.09
5101.010102	Personal Administrativo Nombrado	60,715.66	-	60,715.66
5101.010104	Personal de Contrato a Plazo Indeterminado	-	220,065.43	220,065.43
5101.010107	Funcionarios de Alta Dirección de las Entidades	111,000.00	-	111,000.00
5101.010201	Asignación a Fondos Para Personal	439,200.00	-	439,200.00
5101.04	Personal Judicial	77,029.65	-	77,029.65
5101.040101	Personal Nombrado	14,360.05	-	14,360.05
5101.040201	Bono Por Función Jurisdiccional y Fiscal	62,669.60	-	62,669.60
5101.09	Gastos Variables y Ocasionales	59,473.10	34,932.37	94,405.47
5101.090101	Gratificaciones	-	799.25	799.25
5101.090103	Bonificación Por Escolaridad	39,351.11	14,200.00	53,551.11
5101.090201	Compensación Por Tiempo De Servicios	10,699.01	19,933.12	30,632.13
5101.090303	Compensación Vacacional(Vacaciones Truncas)	9,422.98	-	9,422.98
5103	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18,276.00	22,632.23	40,908.23
5103.01	Obligaciones Del Empleador	18,276.00	22,632.23	40,908.23
5103.010105	Contribuciones A Essalud	18,276.00	22,632.23	40,908.23
5302.08	CONTRATACION DE SERVICIOS	4,311,898.40	216,035.35	4,527,933.75
5302.0801	Contrato De Administración De Servicios CAS	4,311,898.40	216,035.35	4,527,933.75
5302.0802	Contribución a Essalud de CAS	4,181,999.28	207,483.35	4,389,482.63
5302.0803	Vacaciones CAS	128,649.12	8,552.00	137,201.12
		1,250.00	-	1,250.00
		5,077,592.81	493,665.38	5,571,258.19

NOTA N° 48

: GASTOS POR PENSIONES, PRESTACION Y ASISTENCIA SOCIAL

Incluye :

Los gastos incurridos para cubrir el seguro médico -EPS a favor del personal de la entidad con el Consorcio Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros y Compañía Rimac Internacional S.A., la asistencia social al personal pensionista.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
5202 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	187,616.93	31,545.53	219,162.46
520201 Prestaciones De Salud Y Otros Beneficios (Essalud)	187,616.93		187,616.93
52020103 Otras Prestaciones Del Empleador	187,616.93		187,616.93
5202010303 Seguro Médico			
5202.03 Bienes de Asistencia Social	-	31,545.53	31,545.53
5202.0304 Otras Prestaciones Del Empleador	-	31,545.53	31,545.53
5202.030401 Seguro Médico	-	31,545.53	31,545.53
	187,616.93	31,545.53	219,162.46

NOTA N° 50

: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Incluye :

Las Cuotas Internacionales por membresía para el año 2022 al GIEC, GIEPZ y OLADE, Transferencia a Gobierno Nacional y Regionales, así como a las empresas eléctricas (Electrocentro, Adinelsa, Enosa, Ensa y Electropuno) en amparo a la Ley N° 28749 "Ley General de Electrificación Rural" y transferencias a título gratuito de obras terminadas y la transferencia de infraestructura eléctricas a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal o ADINELSA.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
5401 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADOS EN EFECTIVO Y EN BIENES	442,260.43	-	442,260.43
5401.01 En Efectivo	442,260.43		442,260.43
5401.0102 A Organismos Internacionales	442,260.43		442,260.43
5401.010202 Otros Organismos		170,288.18	170,288.18
5403 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADOS	-	170,288.18	170,288.18
5403.01 En Efectivo	-	170,288.18	170,288.18
5403.0103 A Otras Unidades De Gobierno	-	170,288.18	170,288.18
5403.020304 A Otras Entidades Publicas	-	170,288.18	170,288.18
	442,260.43	170,288.18	612,548.61

NOTA N° 51

: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Incluye:

Las devoluciones por menor gasto al Tesoro Público correspondiente a ejercicios anteriores.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
5402 TRASPASOS Y REMESAS OTORGADOS CORRIENTES	8,991.10	-	8,991.10
5402.02 Devolución por Menor Gasto al Tesoro Público- Ejercicios Anteriores	8,991.10	-	8,991.10
	8,991.10	-	8,991.10

NOTA N° 52

: ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Incluye:

La provisión de la depreciación de los edificios no residenciales, de las estructuras concesionadas, de los vehículos, maquinaria y equipo entre otros, así como la amortización de activos intangibles, estimación de cobranza dudosa por Multas DAC y cobros generados en el procedimiento de cobranza coactiva

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
5801 ESTIMACIONES DEL EJERCICIO	8,345,112.30	42,318.93	8,387,431.23
5801.01 Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras	3,701,912.35	216.78	3,702,129.13
5801.0102 Edificios No Residenciales	17,649.88	216.78	17,866.66
5801.010601 Concesiones	3,684,262.47	-	3,684,262.47
5801.02 Depreciación Acumulada De Vehículos, Maquinaria y Otros	302,696.12	35,348.91	338,045.03
5801.0201 Vehículos	16,221.72	13,767.60	29,989.32
5801.0202 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	280,982.96	21,581.31	302,564.27
5801.020501 Vehículos en Afectación en Uso	5,491.44	-	5,491.44
5801.03 Amortización Acumulada y Agotamiento	109,445.86	6,753.24	116,199.10
5801.030102 Activos Intangibles	109,445.86	6,753.24	116,199.10
5801.05 Estimaciones de Cobranza Dudosa y Reclamaciones	4,231,057.97	-	4,231,057.97
5801.0502 Cuentas Por Cobrar Diversas	4,231,057.97	-	4,231,057.97
	8,345,112.30	42,318.93	8,387,431.23

=====

NOTA N° 53

: GASTOS FINANCIEROS

Incluye:

Los gastos que corresponde a las pérdidas por diferencia de tipo de cambio en la cuenta corriente que se mantiene en el Banco de la Nación en moneda extranjera.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
5901 GASTOS FINANCIEROS			
5901.0199 Otros	296,946.75	2,025.00	298,971.75
5901.02 Otros Intereses	296,946.75	2,025.00	298,971.75
	0.00	-	-
	296,946.75	2,025.00	298,971.75

=====

NOTA N° 54

: OTROS GASTOS

Incluye:

Devolución de pago TUPA, por trámite no admitida.

	MINEM	DGER	AL 31 DE ENERO 2022
5506 OTROS GASTOS DIVERSOS			
5506.99 Otros Gastos Diversos	1,471.80	-	1,471.80
5506.9999 Otros	1,471.80	0.00	1,471.80
	1,471.80	-	1,471.80